



2025-00123-00 AUTO ADMITE

Desde Juzgado 17 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 5:03 PM

Para myrianjosefaotalora@gmail.com <myrianjosefaotalora@gmail.com>; gloria.20.cantor@hotmail.co <gloria.20.cantor@hotmail.co>; anyeloroj06@gmail.com <anyeloroj06@gmail.com>; notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co <notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co>; BALbonil@supersociedades.gov.co <BALbonil@supersociedades.gov.co>; JoseAD@supersociedades.gov.co <JoseAD@supersociedades.gov.co>; BALbonil@supersociedades.gov.co <BALbonil@supersociedades.gov.co>; JoseAD@supersociedades.gov.co <JoseAD@supersociedades.gov.co>; Pgonzalez.c2024@gmail.com <Pgonzalez.c2024@gmail.com>; Pgonzalez.c2024@gmail.com <Pgonzalez.c2024@gmail.com>; info@auditarcolombia.com <info@auditarcolombia.com>

 3 archivos adjuntos (10 MB)

005AutoAdmiteTutelaVincula202500123.pdf; 003AnexosTutela.pdf; 002EscritoTutela.pdf;



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 15

Conmutador 601-3532666 Extensión 71317 Línea Nacional 018000110194 extensión 71317 – Bogotá – Colombia

Correo electrónico: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo:

Señores

**MYRIAN JOSEFA MARTINEZ OTALORA
GLORIA INES CANTOR ALAPE
MIGUEL ANYELO ROJAS REYES**

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

LIQUIDADOR DREAM REST COLOMBIA S.A.S. señor PUBLIO GONZÁLEZ CAÑÓN

AUDITAR COLOMBIA S.A.S.

Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO No. 11001-31-03-017-2025-00123-00

ACCIONANTE: GLORIA INES CANTOR ALAPE

MIGUEL ANYELO ROJAS REYES

ACCIONADO: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

LIQUIDADOR DREAM REST COLOMBIA

S.A.S. señor PUBLIO GONZÁLEZ

CAÑÓN

VINCULADO: AUDITAR COLOMBIA S.A.S.

Comunico a Usted que este Despacho mediante providencia calendada veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por la señora **GLORIA INES CANTOR ALAPE**, identificada con cédula de ciudadanía No. .1.073.502.819 de Funza, y el señor **MIGUEL ANYELO ROJAS REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.523.963 de Funza, quienes actúan a través de apoderada, en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y del LIQUIDADOR DREAM REST COLOMBIA S.A.S. señor PUBLIO GONZÁLEZ CAÑÓN**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la accionada, concediéndole el término de **un (1) día** para que:

- Ejercer su derecho de defensa.
- Rinda el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.
- acredite siquiera sumariamente su representación legal.
- Se pronuncie sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción constitucional, especialmente en lo que atañe a la procedencia de las pretensiones propuestas por el accionante, entiéndase:

“(…)

(...)"[1]

En caso de haber ofrecido respuesta efectiva a la solicitud propuesta por el accionante, sírvase allegar copia de la misma junto con la constancia de entrega, en donde se pueda observar su contenido a efectos de advertir si supone una respuesta de fondo respecto a cada uno de los puntos puestos a su consideración.

Adviértase, que en caso de guardar silencio se aplicara la figura de presunción de veracidad contenida en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: VINCULAR al **AUDITAR COLOMBIA S.A.S.**, concediéndole el término de **un (1) día** para que:

- *Ejerza su derecho de defensa.*
- *Rinda el informe previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.*
- *Acredite, siquiera sumariamente, su representación legal.*
- *Se pronuncie sobre los hechos que dieron lugar a la presente acción constitucional, especialmente, en lo que respecta a la procedencia de la pretensión invocada por la accionante encausada a:*

(...)

(...)"[2]

CUARTO: *Comuníquese la presente determinación por el medio más expedito correo electrónico, telefónico, telegráfico y/o vía fax. (Envíese copia de la acción de tutela, anexos y esta providencia)."*

Por lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, remito copia de la decisión, junto con el escrito de tutela y sus respectivos anexos.

Respecto de la remisión de los informes y escritos solicitados deberán ser adosados al correo electrónico ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

[\[1\]](#) Ver folios 11 del archivo PDF 002EscritoTutela.pdf contenido en la carpeta digital de la acción de tutela promovida.

[\[2\]](#) Ver folios 11 del archivo PDF 002EscritoTutela.pdf contenido en la carpeta digital de la acción de tutela promovida.

Cordialmente,

GINA ANDRA GIRON.

Escribiente Juzgado 17 Civil Circuito

Teléfono: 601 3532666 ext.71137

Dirección Carrera 10 No. 14- 33 piso 15



ACUSE DE RECIBO NOTIFICACIONES JUDICIALES

Desde Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 5:05 PM

Para Juzgado 17 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El buzón de correo notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co, confirma acuse de recibo para su solicitud.

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente. Queda notificado que el mal uso, divulgación no autorizada, alteración y/o modificación malintencionada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y pueden ser legalmente sancionados.

Le recomendamos incorporar la dirección notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co a su lista de contactos, ahora mismo, para asegurarse de que nuestros mensajes no sean catalogados como "Correo no deseado" o Spam, absténgase de responder o reenviar este mensaje.



Re: 2025-00123-00 AUTO ADMITE

Desde Myrian Martinez <myrianjosefaotalora@gmail.com>

Fecha Mié 26/03/2025 5:03 PM

Para Juzgado 17 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 Lloro si tienes que llorar, pero después de las lágrimas sonrío. SONRÍE porque Dios está contigo



Retransmitido: 2025-00123-00 AUTO ADMITE

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 5:03 PM

Para myrianjosefaotalora@gmail.com <myrianjosefaotalora@gmail.com>; anyeloroj06@gmail.com <anyeloroj06@gmail.com>; BAlbonil@supersociedades.gov.co <Pgonzalez.c2024@gmail.com>

 1 archivo adjunto (36 KB)

2025-00123-00 AUTO ADMITE;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

myrianjosefaotalora@gmail.com (myrianjosefaotalora@gmail.com)

anyeloroj06@gmail.com (anyeloroj06@gmail.com)

BAlbonil@supersociedades.gov.co (Pgonzalez.c2024@gmail.com)

Asunto: 2025-00123-00 AUTO ADMITE



Retransmitido: 2025-00123-00 AUTO ADMITE

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 5:03 PM

Para info@auditarcolombia.com <info@auditarcolombia.com>

 1 archivo adjunto (36 KB)

2025-00123-00 AUTO ADMITE;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

info@auditarcolombia.com (info@auditarcolombia.com)

Asunto: 2025-00123-00 AUTO ADMITE